



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN Nro. 144
(Julio 17 de 2024)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato SER. 019-2024.

El Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana del Municipio de Sonsón -Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 041 del 17 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que el jefe o representante legal de las entidades públicas facultadas para contratar, es el competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas.

Que el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece la competencia de los alcaldes municipales para celebrar contratos a nombre de la entidad.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, señala que el representante legal de la entidad puede delegar en los funcionarios del nivel directivo la competencia para dirigir procesos de selección y celebrar contratos.

Que el Alcalde del Municipio de Sonsón, mediante Decreto Municipal 041 de 2024, delegó las facultades contractuales y de ordenación del gasto en los secretarios de despacho.

Que de conformidad con lo anterior, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- inició el proceso de selección de contratistas Nro. SA-SI-006-2024 publicando en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los estudios previos, el prepliego de condiciones y el análisis del sector.

Que a través de la Resolución Nro. 120 del 24 de junio de 2024, la Alcaldía Municipal de Sonsón -Antioquia- ordenó la adjudicación del proceso de selección abreviada por subasta inversa No 006 de 2024, cuyo objeto es: **APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ATENCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO, PERSONAS EN PROCESO DE JUDILICACIÓN Y SERVIDORES PUBLICOS EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN – ANTIOQUIA.**

Que el contrato SER-019-2024, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y parte **AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 901064542-3, representada legalmente por el señor **SANTIAGO MUNERA HERNANDEZ C.C.** identificado con cédula de ciudadanía número 8.357.004, estipuló en la cláusula quinta la constitución de las siguientes garantías:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: +57(4)869 4444

Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co

Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del contrato	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses mas	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años adicionales	5% del valor del contrato

Que **AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 901064542-3, representada legalmente por el señor **SANTIAGO MUNERA HERNANDEZ C.C.** identificado con cédula de ciudadanía número 8.357.004, constituyó con la Compañía Seguros del Estado S.A, la póliza Nro 11-44-101230194, Anexo 0.

Que revisadas las mencionadas pólizas se observa:

TOMADOR:	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. Nit. 901064542-3		
AFIANZADO:	AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S. Nit. 901064542-3		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$36.620.000	15/07/2024	30/06/2025
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	\$18.310.000	15/07/2024	31/12/2027
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$36.620.000	15/07/2024	30/06/2025
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato SER-019-2024, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

En consecuencia, de lo anterior este Despacho,

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE SONSÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

CODIGO: 100.13.02

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR la póliza Nro 11-44-101230194, Anexo 0., expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A, constituidas por **AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 901064542-3.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a **AKTIVA SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.**, con Nit. 901064542-3, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 17 días del mes de julio de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana

ELABORÓ: W. Felipe Alzate Díez Profesional oficina de Contratación	REVISÓ: W. Felipe Alzate Díez Profesional oficina de Contratación	APROBÓ: Alexander Orozco Gómez Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820

www.sonsón-antioquia.gov.co